

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE JUJUY

www.boletinoficial.jujuy.gob.ar



B.O. N° 54
Anexo Administrativo

Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR

Ministro Jefe de Gabinete
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Mariano Ramiro Zurueta

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre
de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción
N° 234.339



LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 258-ISPTyV/2024.-

EXPTE. Nº 0615-1086/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2024.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Presidente LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y el AGENTE JUAN CARLOS FLORES, CUIL Nº 20-29008597-8, Categoría 12, del Escalafón General de la Ley Nº 3161/74, por el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy Partida 1-1-10-23 Contratado Combustible Ley Nº 23966 y 24464- FONAVI. Ejercicio año 2020.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

Ing. Carlos Gerardo Stanic

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION Nº 259-ISPTyV/2024.-

EXPTE. Nº 615-1013/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2024.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Presidente LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y la ABOGADA SONIA VILMA LILIANA CALISAY A, CUIL Nº 27-24153183-5, Categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley Nº 4413/88 de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/20 al 31/12/20.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy Partida 1-1-10-23 Contratado Combustible Ley Nº 23966 y 24464- FONAVI. Ejercicio año 2020.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

Ing. Carlos Gerardo Stanic

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION Nº 260-ISPTyV/2024.-

EXPTE. Nº 0615-1032/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2024.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Presidente LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y el AGENTE JULIAN ALEJANDRO ARROYO, CUIL Nº 20-30399380-1, Categoría 12, del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3161/74, por el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy Partida 1-1-10-23 Contratado Combustible Ley Nº 23966 y 24464- FONAVI. Ejercicio año 2020.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

Ing. Carlos Gerardo Stanic

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION Nº 262-ISPTyV/2024.-

EXPTE. Nº 615-1085/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2024.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

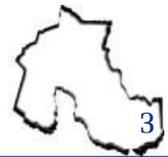
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su Presidente LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y la LIC. MARIA ELENA VACA GUZMAN, CUIL Nº 27-14089485-6 Categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley Nº 4413 por el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy Partida 1-1-10-23 Contratado Combustible Ley Nº 23966 y 24464- FONAVI. Ejercicio año 2020.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-





Ing. Carlos Gerardo Stanic
Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 263-ISPTyV/2024.-

EXPTE. N° 615-1006/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2024.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Presidente LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y la INGENIERA PATRICIA JULIETA APAZA, CUIL N° 27-26130986-1, Categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley N° 4413/88 de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy Partida 1-1-10-23 Contratado Combustible Ley N° 23966 y 24464- FONAVI. Ejercicio año 2020.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

Ing. Carlos Gerardo Stanic
Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 264-ISPTyV/2024.-

EXPTE. N° 615-1018/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2024.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Presidente LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y el AGENTE CLAUDIO ARIEL AGUIRRE CUIL N° 20-28784226-1, Categoría 12 del Escalafón General Ley 3161/74 de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy Partida 1-1-10-23 Contratado Combustible Ley N° 23966 y 24464- FONAVI. Ejercicio año 2020.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

Ing. Carlos Gerardo Stanic
Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 267-ISPTyV/2024.-

EXPTE. N° 615-1445/2021.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2024.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Presidente LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y la LICENCIADA RUTH ELIZABETH AVENDAÑO, CUIL N° 27-28998874-8, Categoría A-1, del Escalafón Profesional Ley N° 4413/88 de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy Partida 1-1-10-23 Contratado Combustible Ley N° 23966 y 24464- FONAVI. Ejercicio año 2021.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

Ing. Carlos Gerardo Stanic
Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.-

TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA N° 05/2024.-

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS: 800 TN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS VARIAS".-

EXPTE N° 622-28/2024.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/06/2024- HS. 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$80.000+IVA



Mayo, 15 de 2024.-

Boletín Oficial N° 54 Anexo Administrativo



CONSULTA Y COMPRAS DE PLIEGOS: <http://aguapotablejujuy.com/licitaciones> o en Oficina de Central Agua Potable de Jujuy - Alvear N° 941 – San Salvador de Jujuy, Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar. Las ofertas se admitirán hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas y deben ser presentadas únicamente en la Oficina Central.

APERTURA DE SOBRES: Los sobres se abrirán en Oficina Central de Agua Potable de Jujuy – Alvear 941- San Salvador de Jujuy (CP 4600), en la fecha y horario fijado por la empresa estatal.-

15/17/20/22/24 MAY, LIQ. N° 36057 \$4.000,00.-

.....

.....

